

Consejo Directivo

Acta No. 1 del 25 de abril de 2024

En Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2024, siendo las 08:00 a.m., de conformidad con la citación del secretario del Consejo Directivo, Giacomo Santiago Marcenaro Jiménez, Director General (e) de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, se inició la sesión no presencial por correo electrónico, para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Presentación sobre el marco normativo que rige el Consejo Directivo.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación del incremento salarial de los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024.
5. Aprobación -concepto favorable de reducción- del presupuesto de funcionamiento por valor de \$ 1.558.749.467.
6. Presentación de los estados financieros 2023.
7. Propositiones y varios.

A esta convocatoria atendieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

- **Claudia Díaz Acosta.**
Secretaría Distrital de Movilidad, quien actúa como presidente del Consejo Directivo. [SEPI]
- **Juan Carlos Arbeláez Murillo.**
Subsecretario de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat. Delegado debidamente por el Secretario (a) Distrital de Hábitat.
- **Ana María Cadena.**
Secretaría Distrital de Hacienda.
- **Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodríguez.**
Subsecretario General de la Secretaría Distrital de Ambiente. Delegado debidamente por el Secretario (a) Distrital de Hacienda.
- **Pedro Orlando Molano Pérez.**
Director del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Esta sesión se realizó teniendo en cuenta la participación de los miembros del Consejo Directivo, anteriormente mencionados, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 257 de 2006 modificado parcialmente por el Acuerdo No. 761 de 2020 que crea la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial- UAERMV-, en concordancia con el Decreto Distrital 236 de 2021, "Por medio del cual se designan los miembros del consejo directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial".

El veinte (20) de abril de 2024, el Secretario del Consejo Directivo remitió a través del correo electrónico a los miembros del Consejo Directivo, los siguientes documentos:

- Documento PowerPoint con el orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión (0. Inicial. 19-04-24).
- Decreto Distrital N° 236 de 2021 "Por medio del cual se designan los miembros del consejo directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial". (2. a. Decreto 236 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Conformación CD UMV)
- Acuerdo del Consejo Directivo N° 5 de 2023 "Por el cual se adoptan los Estatutos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, se deroga el Acuerdo 10 de 2010 y los Acuerdos 07 y 09 de 2017 y se dictan otras disposiciones". (2. b. Acuerdo 05 Consejo Directivo 02-05-2023. Estatutos)

- Documento PowerPoint contentivo del marco normativo que rige el Consejo Directivo. (2. Marco normativo que rige el Consejo Directivo. 19-04-24)
- Circular Externa N° SDH-00004 de 2024 "*Lineamientos para el incremento salarial de los empleados públicos – vigencia 2024, por parte de las juntas directivas o consejos de entidades descentralizadas del orden distrital*". (4. a. Circular Externa No. SDH-00004 del 06.02.2024)
- Documento PowerPoint contentivo de la temática sometida a aprobación del Consejo consistente en el incremento salarial para los empleados públicos de la Unidad. (4. Aprobación del incremento salarial. 20-04-24)
- Certificación de la responsable del presupuesto de la Unidad en relación con la apropiación de recursos para el incremento. (4. b. Certificación Apropiación Recursos incremento 2024)
- Concepto técnico favorable para el incremento salarial emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. (4. c. Concepto técnico favorable DASCSD 2-2024-4889. 03-04-24)
- Proyecto de acuerdo "*Por el cual se adopta el incremento salarial de los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal de 2024*". (4. d. Proyecto de acuerdo adopta incremento salarial UMV 18-04-24)
- Circular Externa No. DDP-000005 de 2024 "*Reducción Presupuestal Acuerdo 5 de 1998*". (5. a. Circular Externa No. DDP-000005_Reducción presupuestal Acuerdo 5 de 1998_2024EE109499O1)
- Documento PowerPoint contentivo de la temática sometida a aprobación del Consejo consistente en la reducción del presupuesto de funcionamiento de la Unidad. (5. Aprobación concepto favorable reducción presupuesto funcionamiento. 20-04-24)
- Proyecto de acuerdo "*Por el cual se emite concepto favorable a una reducción del presupuesto de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal de 2024*" (5. b. Proyecto de acuerdo concepto favorable reducción presupuesto funcionamiento. 20-04-24)
- CDP 488 de 2024 con objeto "Reducción presupuestal en cumplimiento de la circular externa DDP-005 de 2024 del 12 de abril de 2024 y Acuerdo 5 de 1998. (5. c. 20241130092683_CDP 488 DE 2024)
- Oficio UAERMV N° 20241130038621 del 16 de abril de 2024 con asunto "*Respuesta al radicado 20241120045432 Circular Externa DDP-000005 del 12 de abril de 2024 Reducción presupuestal. Acuerdo 5 de 1998 2024EE109499O1.*" (5. d. Rta rad 20241120045432 Circular Externa DDP-000005 Reducción presupuestal)
- Documento PowerPoint contentivo de los estados financieros de la Unidad. (6. Presentación de los estados financieros. 19-04-24)

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo las 08:00 am del 25 de abril de 2024, Giacomo Santiago Marcenaro Jiménez, en calidad de Director General (e) y Secretario del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, dio inicio a la sesión no presencial por correo electrónico, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Presentación sobre el marco normativo que rige el Consejo Directivo.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación del incremento salarial de los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024.
5. Aprobación -concepto favorable de reducción- del presupuesto de funcionamiento por valor de \$ 1.558.749.467.
6. Presentación de los estados financieros 2023.
7. Proposiciones y varios.

1. Verificación del quórum.



Se cuenta con la participación de los siguientes miembros del Consejo Directivo:

- a. **Claudia Díaz Acosta**, Secretaria Distrital de Movilidad.
- b. **Juan Carlos Arbeláez Murillo**, Subsecretario de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, delegado de la Secretaría Distrital del Hábitat mediante oficio N° 2-2024-21574 del 23 de abril de 2024, habiéndose allegado resolución de nombramiento ordinario N° 618 del 16 de septiembre de 2021 y acta de posesión del 16 de septiembre de 2021.
- c. **Ana María Cadena**, Secretaria Distrital de Hacienda.
- d. **Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodríguez**, Subsecretario General de la Secretaría Distrital de Ambiente, delegado de la Secretaría Distrital de Ambiente mediante oficio N° 2024EE88386 del 23 de abril de 2024, habiéndose allegado resolución de nombramiento ordinario N° 00381 del 4 de febrero de 2024 y acta de posesión N° 9 del 6 de febrero de 2024.
- e. **Pedro Orlando Molano Pérez**, Director del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

2. Presentación sobre el marco normativo que rige el Consejo Directivo.

La temática se desarrolla a través de la presentación de imágenes diapositivas, las cuáles hacen parte integral del acta como documento anexo y que en síntesis hicieron referencia en primer lugar al marco normativo del Consejo Directivo conformado por el Acuerdo 05 de 2023 por el cual se adoptan los estatutos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial" y el Decreto 236 de 2021 por el cual se designan los miembros de la citada entidad, enfatizando en torno a este último decreto, aspectos relevantes como son su composición, reuniones, sesiones y quorum, régimen de inhabilidades, responsabilidades e incompatibilidades de los miembros y finalmente las funciones de competencia del citado órgano administrativo.

3. Aprobación del orden día.

El secretario del Consejo Directivo, Giacomo Santiago Marcenaro Jiménez, pone a consideración el orden del día propuesto, el cual fue aprobado unánimemente por todos los miembros del Consejo Directivo asistentes.

4. Aprobación del incremento salarial de los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024.

A través del mismo mecanismo de las imágenes diapositivas que se anexan en archivo adjunto, se presenta el marco legal del incremento salarial constituido por:

- o Ley 4 de 1992 Artículo 2 referente a los límites máximos fijados por el Gobierno Nacional.
- o Decreto Nacional 293 de 2024 concerniente a los límites salariales para cada nivel jerárquico de empleos.
- o Decreto Distrital 643 Artículo 10 relacionado con la expedición conjunta de una Circular entre la Secretaría de Hacienda Distrital y el DASCD que define el incremento salarial de los empleados públicos de las entidades descentralizadas, con base en lo cual el Consejo Directivo de las Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica definen el incremento salarial de los empleados públicos, previo concepto favorable del DASCD.

En este contexto, se anexo la Circular Externa No. SDH-000004 del 6 de febrero de 2024, que define el incremento salarial de los empleados públicos del distrito capital para la vigencia 2024, conforme con el cual se establecen los porcentajes de incremento así:

- Para el nivel directivo, el 10.68% constituido por el IPC vigencia 2023 equivalente a 9.28% más el 1.4% contemplado en el Acuerdo Laboral Distrital suscrito el 31 de diciembre de 2023.
- Para el nivel profesional, técnico y asistencial, el 11.08% constituido por el IPC vigencia 2023 más el 1.8% contemplado en el Acuerdo Laboral Distrital suscrito el 31 de diciembre de 2023.

Igualmente, se presentó la certificación de la responsable de presupuesto en la UAERMV mediante la cual establece que existe apropiación presupuestal suficiente para respaldar el incremento salarial de los empleados públicos de la Unidad, así como el oficio 2-2024-4889 del 3 de abril de 2024 por el cual el DASCD emite concepto técnico favorable, que constituye requisito indispensable para la procedencia del incremento salarial.

En lo que concierne al tema relacionado con el ingreso del Director General en relación con el del Alcalde Mayor de la ciudad, precisándose que no excede dicha remuneración, si se tiene en cuenta que, que aplicado el porcentaje de incremento del 10.68% para la vigencia 2024, el salario del Director General constituido por los factores, asignación básica mensual, gastos de representación, prima técnica y prima de antigüedad, asciende a la suma de TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$31.053.435), respecto del total de la remuneración mensual del Alcalde Mayor de Bogotá para el año 2024, que alcanza la cifra de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$35.754.156).

A renglón seguido, la competencia del Consejo Directivo frente al incremento salarial contemplada en el numeral quinto del artículo 16 del Acuerdo 5 de 2023, en el sentido de adoptar la estructura organizacional de la Unidad, establecer las funciones de sus dependencias y determinar la planta de personal y sus grados de remuneración, lo cual se encuentra refrendado por el concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través de oficio No. 201660002315 del 3 de octubre de 2016.

Y, finalmente, se cierra este punto del orden del día, con la decisión sometida a aprobación, concerniente a la fijación a partir del 1 de enero de 2024, del incremento salarial en la asignación básica mensual del 11.08% para los niveles de empleo asistencial, técnico y profesional y el 10.68% para los niveles de empleo directivo y asesor, en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, así:

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
00			\$3.484.609		
01	\$7.245.334	\$5.941.847	\$5.041.039	\$3.691.719	\$2.635.361
02	\$8.916.472	\$7.245.334	\$5.198.047	\$3.905.490	\$2.720.774
03	\$10.945.713		\$5.466.775	\$4.183.337	\$3.428.480
04	\$12.274.085		\$5.948.029		\$3.770.348
05			\$6.427.327		
06			\$6.546.876		

La votación por parte de los miembros del Consejo Directivo respecto del presente punto del orden del día fue:

- **Claudia Díaz Acosta.** Secretaria Distrital de Movilidad, quien actúa como presidenta del Consejo Directivo. Voto **aprobando**.
- **Ana María Cadena.** Secretaria Distrital de Hacienda. Voto **aprobando**.
- **Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodríguez.** Subsecretario General. Secretaria Distrital de Ambiente. Voto **aprobando**.
- **Pedro Orlando Molano Pérez.** Director del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. Voto **aprobando**.

Se deja constancia que, siendo las 5:30 pm del 25 de abril de 2024, Juan Carlos Arbeláez Murillo, Subsecretario de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat no se pronunció en relación con este punto del orden del día.

5. Aprobación -concepto favorable de reducción- del presupuesto de funcionamiento por valor de \$ 1.558.749.467.

Con la misma dinámica de las imágenes diapositivas que se anexan al presente documento y que forman parte integral del mismo, la presentación de la temática inicia con el marco legal aplicable constituido por: Acuerdo Distrital 5 de 2024 Artículo 1, referente a la reducción del presupuesto de gastos de funcionamiento por parte del Gobierno Nacional en cada vigencia fiscal.

Circular Externa de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital No. DDP-00000 del 12 de abril de 2024 que señala que una vez descontadas las destinaciones específicas del total de reservas constituidas a diciembre 31 de 2023, el resultado global para funcionamiento es de 5.67% el cual sobrepasa el 4% establecido en el Acuerdo 5 de 1998, debiéndose aplicar la reducción de este último porcentaje en el presupuesto vigente de 2024, el cual asciende a la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.558.749.467).

En la diapositiva No. 4 de la presentación de Power Point, titulada “Aprobación concepto favorable reducción presupuesto funcionamiento. 20-04-24”, se podía visualizar el presupuesto de funcionamiento de la entidad vigencia 2023, señalando lo siguiente:

Apropiación por funcionamiento:	\$42.282.806.000
Giros por pagar por funcionamiento:	\$ 2.470.116.048
Reservas constituidas a 31 diciembre 2023:	5.76%

En la diapositiva No. 5 de la presentación de Power Point, titulada “Aprobación concepto favorable reducción presupuesto funcionamiento. 20-04-24”, se podía visualizar la competencia del Consejo Directivo en la materia la cual se encuentra contemplada en el numeral tercero del artículo 16 del Acuerdo 5 de 2023, en el sentido de dar concepto favorable al anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos y vigencias futuras de la Unidad, así como de las modificaciones presupuestales que se presenten durante cada vigencia fiscal, de conformidad con las disposiciones legales vigentes; en armonía con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Distrital 192 de 2021 que señala que cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, deberá entregarse a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo del Consejo Directivo con concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.

Mediante correo electrónico, los consejeros se pronuncian frente al punto quinto “Aprobación -concepto favorable de reducción- del presupuesto de funcionamiento por valor de \$ 1.558.749.467.” así:

1. Emitir concepto favorable a la reducción del Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial de la vigencia fiscal 2024, por la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.558.749.467), discriminados así:

REDUCCIÓN PRESUPUESTAL		
CODIGO	NOMBRE	VALOR REDUCCIÓN
01	INGRESOS	\$1.558.749.467
015	Transferencias Administración Central	\$1.558.749.467
01501	Aporte Ordinario	\$1.558.749.467
0150101	Vigencia	\$1.558.749.467
TOTAL		\$1.558.749.467

Nota: El presupuesto de funcionamiento para la vigencia 2024 corresponde a: \$47.695.371.000

2. Emitir concepto favorable a la reducción del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial de la vigencia fiscal 2024, por la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.558.749.467), discriminada así:

REDUCCIÓN PRESUPUESTAL		
CÓDIGO	NOMBRE	VALOR REDUCCION
02	Gastos	\$1.558.749.467
021	Funcionamiento	\$1.558.749.467
0211	Gastos de personal	\$1.435.866.808
02110101	Factores constitutivos de salario	\$814.471.395
02110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$500.750.075
02110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$120.645.338
0212	Adquisición de bienes y servicios	\$83.000.000
02120201	Materiales y suministros	\$83.000.000
02120202	Adquisición de servicios	\$39.882.659
021202020080585330	Servicios de limpieza general	\$39.882.659
TOTAL REDUCCIÓN		\$1.558.749.467

Los miembros del Consejo Directivo que votaron el presente punto del orden del día fueron:

- Claudia Díaz Acosta. Secretaria Distrital de Movilidad, quien actúa como presidenta del Consejo Directivo. Voto aprobando.
- Ana María Cadena. Secretaria Distrital de Hacienda. Voto aprobando.
- Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodríguez. Subsecretario General. Secretaría Distrital de Ambiente. Voto aprobando.
- Pedro Orlando Molano Pérez. Director del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. Voto aprobando.

Se deja constancia de que siendo las 5:30 pm del 25 de abril de 2024, Juan Carlos Arbeláez Murillo, Subsecretario de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat no se pronunció en relación con este punto del orden del día.

6. Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.

Las diapositivas envidas a los consejeros y las cuales hacen parte integral de este documento, establecen dos puntos generales relacionados con el estado de la situación financiera y el estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2023 de la UMV.

7. Propositiones y varios.

Dentro de este punto del orden del día, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU solicitó que la UMV en la próxima sesión del Consejo Directivo presente “su estructura de costos a nivel de detalle de precios, correspondiente a las intervenciones en los diferentes tipos de malla vial, ciclorruta y espacio público que realiza. (Ejm: Costo mantenimiento del m2 de: Mantenimiento rutinario vía arterial pavimento flexible y rígido; Mantenimiento de espacio público: adoquín y concreto estampado; Mantenimiento rutinario y periodico de Ciclorruta; Reconstrucción y rehabilitación de Ciclorruta. etc)”, temática que será incluida en la siguiente sesión del Consejo Directivo.

La sesión del Consejo Directivo fue extendida hasta las 5:30 pm para concluir la votación.

Siendo las 5:30 p.m. del 25 de abril de 2024, de acuerdo con la deliberación de los miembros del Consejo Directivo sobre cada uno de los puntos del orden del día, se relaciona el resultado de los mismos:

Miembro del Consejo Directivo	Punto 3	Punto 4	Punto 5
	Orden del día	Incremento salarial de empleados públicos	Concepto para la reducción presupuesto funcionamiento
Claudia Díaz Acosta Secretaría de Movilidad	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Juan Carlos Arbeláez Murillo Secretaría del Hábitat	Aprobado	No se pronunció	No se pronunció
Ana María Cadena Secretaría de Hacienda	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Jerónimo Juan Diego Rodríguez Secretaría de Ambiente	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Pedro Orlando Molano Pérez IDU	Aprobado	Aprobado	Aprobado

De acuerdo con lo anterior, se da por terminada la sesión no presencial vía correo electrónico del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV del 25 de abril de 2024.


Claudia Díaz Acosta
Secretaría Distrital de Movilidad
Presidente del Consejo Directivo


Giacomo Santiago Marcenaro Jiménez
Director General UAERMV (e)
Secretario del Consejo Directivo